



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
Radicación 68081-31-05-002-2021-00179-00
Demandante ROBINSON DÍAZ HOYOS
Demandados PORVENIR S.A., NUEVA EPS, EPS MEDIMAS S.A.S.

De conformidad a la constancia que antecede y como quiera que ya fue aportada la documental probatorio que estaba pendiente de ser incorporada, es del caso fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS, lo cual será para el **TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), audiencia a realizarse, presencialmente, en la sala de audiencias No. 10 del cuarto piso del palacio de justicia de Barrancabermeja**, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho, que hacen inviable la realización de la diligencia de manera virtual.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la fecha y hora para el día **TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para llevar a cabo la celebración de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS, **audiencia a realizarse, presencialmente, en la sala de audiencias No. 10 del cuarto piso del palacio de justicia de Barrancabermeja**, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho, que hacen inviable la realización de la diligencia de manera virtual.

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 2213 de 2022. Se les **ADVIERTE** a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través del correo electrónico j021ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF, en el horario de atención de este Distrito Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 033 de fecha 28 de marzo de 2023**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32081497b4be303e1b342f5d98e4dbdf5493ff0d88bb2b70934d424090d1135f**

Documento generado en 27/03/2023 09:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>